



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 695

RADICACIÓN:	76001-33-33-018-2021-00241-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DANIELA GUZMÁN SATIZABAL bautista.bufete@gmail.com ;
DEMANDADA:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co ; hectorm_63@cali.gov.co ; hectorm_63@hotmail.com ;
LLAMADOS EN GARANTÍA:	- HDI SEGUROS S.A. presidencia@hdi.com.co ; notificaciones@gha.com.co ; - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. notificaciones.sbseguros@sbseguros.co ; notificaciones@gha.com.co ; - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA notificaciones@solidaria.com.co ; notificaciones@gha.com.co ; - CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. notificacioneslegales.co@chubb.com ; notificaciones@gha.com.co ;
MINISTERIO PÚBLICO:	PROCURADORA 60 JUDICIAL I DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI vagredo@procuraduria.gov.co ;

Revisada la actuación, se observa que mediante Auto No. 578 del 13 de mayo de 2025 se programó fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. para el jueves 5 de junio de 2025 a las tres de la tarde (3:00 p.m.), sin embargo, por ajustes en la agenda del Despacho, se reprogramará.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el **miércoles dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) a las tres de la tarde (3:00 p.m.)** la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., cuya celebración será



mediante el uso de las tecnologías de la información de manera virtual, a través del enlace que se compartirá con antelación.

Se les advierte a las partes que su inasistencia, sin justa causa, los hará acreedores a la sanción prevista en el numeral 4° del aludido precepto.

SEGUNDO: El expediente y las actuaciones que se surtan en el proceso podrán consultarse en la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura SAMAI: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/>, utilizando la radicación completa del expediente digital: **76001333301820210024100.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
KATHERINE CALDERÓN BEJARANO
Jueza

Nota: Se deja constancia de que esta providencia se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>